



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO COMISARIA MUNICIPAL DE ATLACOMULCO COORDINACIÓN DE MOVILIDAD (REMTYS)

HOMOCLAVE:

CMACM-2818

NOMBRE:

TRÁMITE x

SERVICIO

Visto bueno para autorizar el establecimiento, uso y aprovechamiento de taxis, base de taxis, bahías, áreas de ascenso y descenso, lanzaderas y cobertizos en la vía pública.

DESCRIPCIÓN:

El otorgamiento del visto bueno a la organización y/o empresa prestadora de servicio público no es una autorización, es un requisito para que la Secretaria de Movilidad de Estado de México, otorgue la base de taxi y posterior la organización y/o empresa prestadora de servicio público, deberá presentar el oficio emitido por la Secretaria de Movilidad, ante la Tesorería Municipal Subtesoreria de Ingreso, para que autorice el uso y aprovechamiento de la vía publica en el municipio.

FUNDAMENTO LEGAL:	Artíc	Artículo 5, 6, 8, 9 y 37 de la <u>Ley de Movilidad del Estado de México</u> Artículo 157 fracción II y segundo párrafo del <u>Código Financiero del Estado de México y Municipios</u> Artículo 144 del <u>Bando Municipal vigente 2024</u> .							
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio	o de vi	sto bueno.						
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento.				FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	No aplica			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO DIRECCIÓN WEB: No aplica								
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se requiere el uso de un cajón de estacionamiento en la vía pública, para la prestación de servicio público.							

MODALIDADES DEL TRÀMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:			
No aplica	No aplica			

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Solicitud (Escrito libre) dirigido a la C. Marisol del Socorro Arias Flores, Presidenta Municipal Constitucional de Atlacomulco.		N/A	Artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, página 4.
Oficio de autorización del servicio público de transporte de la organización, emitido por la Secretaria de Movilidad del Estado de México.		SI (1)	Artículo 50 y 51 del <u>Reglamento del Transporte Publico y</u> <u>Servicios Conexos del Estado de México</u> , página 17.
Croquis de localización de la base de taxi autorizada por la Secretaria de Movilidad del Estado de México.	N/A	SI (1)	Artículo 116 del <u>Código de Procedimientos</u> <u>Administrativos del Estado de México</u> , página 20. Artículo 2.5 Bis del <u>Código Civil del Estado de México</u> ,
Identificación Oficial, pasaporte, licencia para conducir, cédula profesional o de pasante, cartilla del servicio militar	N/A	SI (1)	página 4.
del solicitante Padrón vehicular autorizado de la asociación que requiere la base de taxis.	N/A	SI (1)	Artículo 51 y 52 fracción II Reglamento del Transporte Publico y Servicios Conexos del Estado de México, páginas 17-18,
Acta constitutiva de la asociación que requiere la base de taxi.	N/A	SI (1)	Artículo 37 de la <u>Ley de Movilidad del Estado de México</u> , página 21.
			Destino archivo de la Coordinación de Movilidad
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	





No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

FORMATOS DESCARGABLES

No aplica

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO

- 1. Solicita mediante oficio, visto bueno para base de taxis.
- 2. La ciudadanía ingresa solicitud en la Coordinación de Atención Ciudadana.
- 3. Realiza la inspección al lugar donde la o el ciudadano solicita la colocación de base de taxi.
- 4. Somete ante el Consejo Municipal de Movilidad, ya que es el órgano de consulta, facultado para emitir el acuerdo respecto a la procedencia para autorizar, el establecimiento, uso y aprovechamiento de bases de taxis, bahías, áreas de ascenso y descenso y cobertizos en la vía pública.
- 5. Emite la resolución correspondiente.
- 6. Realiza el oficio donde informa a la o el ciudadano si es factible o no su petición.
- 7. Entrega respuesta coordinación de atención ciudadana.

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

No aplica

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	10 días	I0 días							
COSTO:	\$ 0.3402 UM	4							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 157 f	Artículo 157 fracción II y segundo párrafo del <u>Código Financiero del Estado de México y Municipios</u> .							
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	EFECTIVO SI TARJETA DE CRÉDITO N/A TARJETA DE DÉBITO N/A EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)							
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Cajas recaud	Cajas recaudadoras municipales							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica	o aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No aplica						
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica				
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal Avenida Roberto Barrios Castro S/N, Colonia las Fuentes 712 12 46050 contraloria@atlacomulco.gob.mx	FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 95 fracción II d Responsabilidades Admir Estado de México y M Artículo 9 fracción XI Municipal Vigente.					
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protes ta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la <u>Ley para la Mejora</u> Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.				
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica				
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O	SI NO NOMBRE DE LA No aplica INSPECCIÓN,	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica				





VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	VERIFICACION O VISITA DOMICILIARIA		
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	C. Luis Gabriel Pérez Martínez Coordinador de Movilidad https://atlacomulco.gob.mx/documentos/M ejoraRegulatoria/Registro%20Municipal%2 0de%20Visitas%20Domiciliarias/2%20Coo rdinacion%20de%20Movilidad/Padron%20 Municipal%20de%20Inspectores,%20Verifi cadores%20V%20Visitadores%20Coordina cion%20de%20M.pdf	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	Solicitud, visto bueno y estudio técnico.
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica		

DEPENDEN	CIA U O	RGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:						
Comisaría Municipal de Atlacomulco Coordinación de Movilidad										
TITULAR DE	LA DEI	PENDENCIA: Mtro. Justo	Mendoza Cáro	denas						
DOMICILIO:	CALLE	Circuito Vial Jorge Jiménez	. Cantú Ponier	nte		NO. EX	KT.	S/N	NO. INT.	S/N
COLONIA:	Las Fu	entes			MUNICIF	PIO:	Atlacomulco			
C.P.: 50455 HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:					00 a 16:00	horas o	de lunes a viernes.			
LADA	:	TELÉFONOS:		E	EXTS CORREO ELECTRÓNICO:					
712		122 06 00			lica No Aplica					
		C	TRAS OFICI	NAS QU	E PREST	AN EL S	SERVICIO			
OFICINA:					N	lo Aplica	a			
NOMBRE DE	EL TITUI	LAR DE LA OFICINA:				No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE	No	Aplica	NO. E		NO. EX	KT.	No Aplica	NO. INT.	No Aplica
COLONIA:		No Aplica		MUNICIPIO:		No Aplica				
C.P.: No Apl	lica	HORARIO Y DÍAS DE A	TENCIÓN:		No Aplica					
LADA	:	TELÉFONOS:			EXTS CORREO ELECTRÓNICO:		IICO:			
No Aplica No Aplica			No Apl	Aplica No Apli		ica				
MUNICIPIOS	MUNICIPIOS QUE ATIENDE: No Aplica									

	OTROS						
PREGUNTA FRECUENTE 1: ¿Quién autoriza el uso y aprovechamiento para las bases de taxis?							
RESPUESTA:	RESPUESTA: Se otorga el Visto Bueno por el Consejo Municipal de Movilidad del Ayuntamiento Municipal de Atlacomulco.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	PREGUNTA FRECUENTE 2: ¿Quién otorga la ubicación de la base de taxis?						
RESPUESTA:	La ubicación de base requerida, la otorga por Visto Bueno que otorga el Ayuntamiento Municipal de Atlacomulco por parte del Consejo Municipal de Movilidad y la Secretaria de Movilidad y Transporte del Estado de México.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	PREGUNTA FRECUENTE 3: ¿Quién regula las bases de taxis?						
La Secretaria de Movilidad es la encargada de sancionar o alinear a las diferentes asociaciones o bases de taxis.							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
	No aplica						





RESPONSABLE

VALIDÓ Y AUTORIZO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

12 DE ABRIL DE 2024

Mtno. Justo Mendoza Cárdenas

Coordinador de Movilidad

Comisario Municipal de Atlacomulgo